

POLÍTICA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

OCTANO DE COLOMBIA S.A.S EN RESTRUCTURACIÓN, tiene la responsabilidad de facturar bajo el modelo de facturación electrónica desde el 01 de enero de 2019, sin embargo, nos acogemos voluntariamente a partir 15 de octubre de 2018 bajo los parámetros normativos actuales ponemos a disposición la política que, a partir de la fecha en mención, regulará la emisión de facturas a todos nuestros clientes, usuarios y aliados (los Adquirientes")

OCTANO, en su calidad de obligado a facturar electrónicamente, en su calidad de obligado a facturar electrónicamente, generará la totalidad de sus facturas, notas débito y notas crédito, en formato electrónico de generación. No obstante, todos los contribuyentes con la obligación de facturar, deberán entrar en el modelo de facturación electrónica de acuerdo a las disposiciones normativas y cronograma publicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En relación a lo anterior, los Adquirientes recibirán sus facturas y notas bajo cualquiera de los siguientes mecanismos

EXPEDICIÓN DE FACTURAS

- 1.** Si el Adquirente es obligado a facturar electrónicamente o ha optado por implementar el modelo de facturación electrónica a voluntad, recibirá las facturas, notas débito y notas crédito, en el formato XML definido por la DIAN (formato electrónico de generación).

La entrega de facturas, notas débito o notas crédito bajo el formato electrónico de generación (archivo XML), se hará al correo electrónico notificado por el Adquirente y su actualización podrá hacerse a través de la solicitud al correo recaudos@octano.com

- 2.** Si el Adquirente no es obligado a facturar electrónicamente ni ha optado por implementar el modelo de facturación electrónica, OCTANO emitirá las facturas, notas débito y notas crédito, en formato de representación gráfica y enviará digital o físicamente (PDF).

Las facturas, notas débito y notas crédito en formato de representación gráfica, también serán enviadas al correo electrónico informado por el Adquirente a OCTANO y adicionalmente serán puestas a disposición de los Adquirientes en la plataforma electrónica habilitada para tal fin, a través de la cual, cada Adquirente, haciendo uso de su usuario y contraseña, podrá descargar sus documentos electrónicos.

Previa solicitud del Adquirente, o por decisión de OCTANO, las facturas en formato de representación gráfica podrán ser entregadas en formato impreso en la dirección de notificación informada para el efecto a OCTANO.

RECIBO DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA

Las facturas, notas débito y notas crédito emitidas por OCTANO; se entenderán recibidas por el Adquirente así

*Si es factura electrónica en formato electrónico de generación: El Adquirente se obliga a generar el acuse de recibo de los Documentos Electrónicos a **OCTANO** a través de sus propios medios, o de los que disponga **OCTANO** para tal fin.*

*Si es la factura se generó y se envió en formato de una representación gráfica de la factura electrónica en formato digital e impreso: El Adquirente podrá generar el acuse de recibo de los Documentos Electrónicos a **OCTANO** a través de sus propios medios, o de los que disponga **OCTANO** para tal fin.*

Respecto al formato electrónico de generación y la representación gráfica de la factura electrónica, el Adquirente se obliga a verificar continuamente su correo electrónico designado y su cuenta en la plataforma electrónica facturacion.octano.com, con el fin de examinar oportunamente el recibo de los Documentos Electrónicos. La no consulta de los mismos será responsabilidad única y exclusiva del Adquirente.

En virtud de lo anterior, el Adquirente se obliga a dar acuse de recibo de los Documentos Electrónicos de manera inmediata una vez tenga conocimiento de los mismos, ya sea por notificación a través de su correo electrónico o por medio de la plataforma electrónica facturacion.octano.com

Verificación de la factura electrónica

Cuando el Adquirente reciba la factura electrónica este deberá verificar las condiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 2242 de 2015.

CONSERVACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

*Para efectos fiscales, tanto **OCTANO** como el Adquirente deberán conservar los Documentos Electrónicos en el formato electrónico de generación.*

*Los Documentos Electrónicos entregados por **OCTANO** en la representación gráfica podrán ser conservados por el Adquirente en el formato que este último los haya recibido.*

Generalidades

El Adquirente conoce y acepta que, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente, el único documento con validez fiscal y probatoria será la factura en formato de generación XML.

En caso que un Adquirente se convierta en obligado a facturar electrónicamente mediante la resolución de autorización que le expida la DIAN, deberá notificar de manera inmediata a OCTANO dicha situación y procederá a recibir la factura electrónica en los términos de ley.

*Si el Adquirente no ha optado por facturar electrónicamente, pero **OCTANO** constata, a través del Catálogo de Participantes de Factura Electrónica, que éste ya ha sido habilitado como*

*obligado a facturar electrónicamente, por lo tanto, **OCTANO** cambiará de manera inmediata el formato de entrega de los Documentos Electrónicos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral I*

***OCTANO** podrá rectificar toda la información del Adquirente a través de la consulta en el Catálogo de Participantes de Factura Electrónica y tomar las acciones que considere pertinentes de acuerdo a la información que se encuentre allí registrada. Dichas acciones, serán, entre otras:*

Cambiar el formato de entrega de los Documentos Electrónicos

No admitir queja o reclamo si constata que el correo electrónico de entrega de los Documentos Electrónicos no corresponde al registrado en el Catálogo de Participantes de Factura Electrónica

Reportar cualquier irregularidad a la DIAN si la información suministrada por el Adquirente no corresponde a la registrada en el Catálogo de Participantes de Factura Electrónica

El Adquirente reconoce que las facturas electrónicas enunciadas en el presente documento son un título valor conforme a lo dispuesto en el Decreto 1349 de 2016, y que serán aceptadas tácita o expresamente por el Adquirente siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el artículo 774 de Código de Comercio, en el Decreto 2242 de 2015 y en el citado Decreto 1349 de 2016. La factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el Adquirente no reclama en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.2.53.5º del Decreto 1349 de 2016 y el 86º de la Ley 1676 de 2013.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Propiedad Intelectual

El Adquirente reconoce que todos los derechos de Propiedad Intelectual (propiedad industrial y derechos de autor) que existen sobre las herramientas y plataforma tecnológica de facturacion.octano.com que OCTANO ha desarrollado para la implementación de la facturación electrónica, son de Sistemas Comerciales SYSCOM S.A

Protección de Datos Personales y Habeas data

En aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulan la protección de datos personales y el habeas data, el Adquirente autoriza de manera expresa, suficiente, voluntaria e informada a OCTANO para que reciban, administren, accedan, conserven, almacenen, archiven, analicen, copien, procesen, utilicen y consulten, toda la información personal, comercial, financiera, actual, pasada y futura de la cual es titular y que entregue a OCTANO sin limitarse a:

- *Atención de requerimientos de autoridades.*
- *Manejo interno a efectos de registro de sus de los distintos segmentos de negocios.*
- *Análisis de riesgo crediticio, análisis estadísticos o de seguridad de sus o usuarios.*
- *El envío de correspondencia, correos electrónicos o contacto telefónico con sus, proveedores y usuarios de sus distintos programas en desarrollo de actividades*

publicitarias, promocionales, de mercadeo (principalmente para planes de fidelidad y relacionales)

- *Para compartir información con aliados comerciales para el ofrecimiento de servicios con beneficios para nosotros*
- *Mantenimiento por sí mismo o a través de un tercero, de las bases de datos; Transferencia y transmisión de datos a terceros con quienes realice alianzas relacionadas con su objeto social, contrate estudios o les encargue el tratamiento de datos.*
- *Reporte y consulta a centrales de riesgo crediticio legalmente constituidas en Colombia principalmente a Datacrédito y CIFIN,*
- *Análisis de prospectos con fines comerciales ya sea de o consumidores.*

Gestiones de cobranzas o comercial

*Generación y remisión de facturas electrónicas y/o representaciones gráficas de las mismas. El titular de los datos podrá solicitar en cualquier momento la exclusión o modificación de sus datos, siempre y cuando éstos no deban ser conservados en virtud de la ley o para cumplimiento de un contrato entre **OCTANO** y el Adquirente. En tal caso la información deberá ser eliminada evitando cualquier contacto posterior y se deberá informar a **OCTANO** de este hecho para proceder a realizar las actualizaciones internas correspondientes. Le informamos que puede consultar la Política de Tratamiento de la Información de **OCTANO** en la página web de este, que contiene los lineamientos, directrices y procedimientos sobre el tratamiento de datos personales.*

*Con la aceptación del presente documento certifico haber recibido una explicación clara del funcionamiento de las herramientas tecnológicas y plataforma electrónica de facturacion.octano.com que **OCTANO** pone a mi disposición. Autorizo a **OCTANO** para que haga entrega de las facturas que expida a mi nombre en los términos previstos en el presente documento.*

*De igual forma, atendiendo las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 autorizo a **OCTANO** para el manejo de los datos personales y/o corporativos.*

***Al momento de la inscripción se le asignará al Adquirente un usuario y una clave de carácter personal e intransferible para acceso a la plataforma electrónica de [@sitio]. El manejo de este usuario y clave son de responsabilidad exclusiva del Adquirente. Cualquier orden o transacción transmitida por el Adquirente a través de esta clave, es de su responsabilidad única y exclusiva.*

Si no desea otorgar autorización para el tratamiento de sus datos personales por favor absténgase de aceptar